JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Insolvencia Rad. No. 110014003032**20160151**00.

Previo a aceptar la rendición de cuentas presentada por el liquidador, se le requiere para que en el término de diez (10) días, aclare el aparte final de su memorial sobre el descargue de las obligaciones, conforme a lo resuelto por este despacho en audiencia del 27 de enero de 2021.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 94, hoy 30 de julio de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9da6aba40552f1bd309556ea33a4919443792b378836350833f54620e2d09357
Documento generado en 28/07/2021 10:07:14 PM

lm

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

lm